

Bruselas, 17 de noviembre de 2017
(OR. en)

14378/17

**Expediente interinstitucional:
2017/0228 (COD)**

**TELECOM 296
COMPET 768
MI 835
DATAPROTECT 185
JAI 1049
CODEC 1819**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	12244/17 TELECOM 213 COMPET 615 MI 637 DATAPROTECT 143 JAI 791 IA 141 CODEC 1407 + ADD 1 + ADD 2 + ADD 3
Asunto:	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales en la Unión Europea - Debate de orientación

Liberar el pleno potencial de una economía de los datos europea

Con vistas a la culminación del mercado único digital y a aprovechar el potencial de crecimiento de la economía de los datos europea, la Comisión publicó el 13 de septiembre de 2017 una propuesta legislativa sobre un marco para la libre circulación de datos no personales (en lo sucesivo, «la Propuesta»)¹.

¹ La propuesta abarca exclusivamente los datos no personales para evitar el solapamiento con el Reglamento general de protección de datos (2016/679/CE), que ya establece la libre circulación de los datos personales en la UE. Esto implica que en el caso de los conjuntos de datos mixtos se aplicará el Reglamento general de protección de datos a los datos personales de estos conjuntos, y la Propuesta a los datos del conjunto que no sean personales.

Las nuevas tecnologías digitales, tales como la computación en nube, los macrodatos, la inteligencia artificial y la internet de las cosas, están transformando nuestra economía y nuestra sociedad y están abriendo nuevas oportunidades para los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas de Europa. Los datos están en el centro de todas estas tecnologías, que están concebidas para recoger, gestionar, difundir y analizar los datos. Estas tecnologías de los datos pueden maximizar su eficiencia, permitir economías de escala y estimular el desarrollo de nuevos servicios. Ahora bien, para desplegar estos servicios en toda la UE y asegurar que el mercado único siga funcionando en la era digital, los datos deben poder circular libremente a través de la Unión.

Los Estados miembros han definido una serie de cuestiones que deben abordarse con el fin de liberar todo el potencial de una economía de los datos europea, que van desde un acceso abierto a los datos del sector público al intercambio y la (re)utilización de datos de empresa a empresa. También han subrayado la necesidad de un nivel alto de ciberseguridad, confianza y protección de datos. En una reunión informal celebrada el 18 de julio en Tallin, los ministros de Telecomunicaciones y Competitividad examinaron la totalidad de estas cuestiones. El punto de partida de estos esfuerzos, que se aborda en la presente propuesta, es garantizar el libre flujo de datos, ya que el funcionamiento eficaz y eficiente del almacenamiento y el tratamiento de los datos constituye el fundamento de la economía de los datos. El Consejo Europeo también ha puesto de relieve en varias ocasiones la necesidad de actuar en el ámbito de la libre circulación de datos y, en sus Conclusiones de 19 de octubre, pidió que se llegue a un acuerdo político sobre la propuesta antes de junio de 2018.

Obstáculos a la movilidad de los datos en Europa y cómo se abordan en la Propuesta

La Comisión, junto con los Estados miembros, a lo largo de tres diálogos estructurados, ha definido cuatro obstáculos principales a la movilidad en la Unión Europea. Estos obstáculos tienen dos aspectos:

- 1) los obstáculos a la movilidad a través de las fronteras geográficas (restricciones legales y administrativas que limitan el almacenamiento y el tratamiento de los datos a una ubicación específica y provocan inseguridad jurídica y falta de confianza), y

- 2) los obstáculos a la movilidad de los datos a través de sistemas informáticos (movimiento de datos a través de sistemas informáticos).

Estos obstáculos se traducen en una pérdida de potencial de crecimiento e innovación, una pérdida de eficacia operativa y deficiencias en el sector de los centros de datos, y crean distorsiones del mercado.

En lo que respecta a las barreras geográficas, algunos Estados miembros han adoptado disposiciones en su legislación nacional que exigen la localización de datos en una zona geográfica o territorio determinados para fines de almacenamiento o cualquier otro tratamiento. Estos requisitos provocan que para las empresas (en especial las pyme) sea más costoso operar a través de las fronteras, ya que se requiere el almacenamiento de los datos electrónicos en varias jurisdicciones. Por otra parte, tales restricciones limitan la libertad de elección de las empresas y menoscaban la competencia para los servicios en nube.

Los obstáculos a la movilidad de los datos se manifiestan en particular en forma de altos costes de conmutación, el tiempo necesario para el transporte de los datos, los formatos en los que se devuelven los datos o el posible coste de los periodos de pausa improductiva durante el proceso de conmutación.

Para abordar estos obstáculos, la Propuesta prohíbe las restricciones a la ubicación de los datos para su almacenamiento u otro tipo de tratamiento dentro de la Unión en el territorio de un Estado miembro determinado, a menos que ello esté justificado por razones de seguridad pública. Al mismo tiempo, la Propuesta tiene por objeto garantizar el acceso a los datos por parte de los Estados miembros para fines de control normativo y contribuye a la coherencia global de las competencias legítimas de las autoridades competentes. Como parte de la realización del mercado único digital, la Propuesta aspira a contribuir a un mercado único más abierto y competitivo para los servicios de almacenamiento y tratamiento de datos. Esto se conseguiría velando por que el almacenamiento y el tratamiento de datos puedan hacerse legalmente en cualquier lugar de la UE, y garantizando que los datos comerciales no estén «encerrados» en los servidores de un determinado prestador de servicios. Esto debería dar lugar a unos precios más bajos, una mayor innovación y, por lo tanto, mayor crecimiento, en beneficio de las empresas de la UE y también de las administraciones públicas.

La Presidencia invita a los ministros a orientar las deliberaciones sobre este expediente.

Preguntas para el debate:

1. Teniendo en cuenta la actual revolución de los datos y la necesidad de incrementar la confianza en el almacenamiento y tratamiento de los datos en el mercado único, ¿cómo podría garantizarse mejor que su administración pública se beneficie al máximo de la Propuesta (a través de un mercado más abierto y competitivo para los servicios de almacenamiento y tratamiento de datos)?
2. ¿Cómo propondrían ustedes que se aprovecharan los mecanismos de cooperación existentes a escala nacional y europea para facilitar un intercambio de datos rápido y eficiente para el control normativo?
3. ¿Estarían ustedes de acuerdo en que la Propuesta es proporcionada y adecuada en lo referente a las definiciones y las excepciones (seguridad pública) para alcanzar el nivel de impacto deseado? ¿Prevén ustedes situaciones específicas en las que las restricciones de localización de datos sean necesarias y proporcionadas, pero no sean posibles en virtud de la Propuesta en la actualidad?
